

ORDEN DEL DÍA DE LA 12 DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 2º SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 13:00 A LAS TRECE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día;
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, de la publicación de la convocatoria al Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, para participar de manera activa en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de León, Guanajuato, para el periodo 2025-2027, a efectos de atención de la base SEXTA de dicha convocatoria, lo anterior de conocimiento.
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública del anexo recaído en la solicitud **SSI-2025-0374**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0380**, por parte de la Contraloría Municipal, lo anterior para su confirmación.
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la modificación de clasificación de la información en carácter de Reserva, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2719**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2347/2024**, lo anterior para su confirmación.
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la modificación de clasificación de la información en carácter de Reserva, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2639**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2235/2024**, lo anterior para su confirmación.
- 8.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco la presente sesión.

- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, la publicación de la convocatoria al Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato para participar de manera activa en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de León, Guanajuato para el periodo 2025-2027, el cual tiene por objeto coordinar los trabajos entre las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil, para el desarrollo de ejercicios de elaboración y seguimiento del Plan de Acción Municipal de Gobierno, para efectos de conocimiento y atención de la base SEXTA de dicha convocatoria, **Puesto a conocimiento del Comité de Transparencia.**-

4.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-0374**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la cual deriva la elaboración de versión pública, del documento recaídos en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales como lo son nombre y firma, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

5.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0380**, por parte de la Contraloría Municipal, los resultados de los procesos de investigación derivados de denuncias presentadas ante este Órgano de Control Interno son considerados información confidencial por ser concernientes a personas identificadas o identificables, y en su caso solo pueden tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, por ser un tema relacionado con el área.** -----

6.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la modificación de clasificación de la información en carácter de Reserva de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2024-2719**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2347/2024**, la cual se sometió en el acta 11 extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de febrero del presente año 2025, para quedar clasificado como reservado de la siguiente manera; por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en relación a los expedientes R.P.06/Sala Especializada/2016, Juicio de Amparo Indirecto 24/2022, Juicio de Amparo Indirecto 907/2023, Juicio de Amparo en revisión administrativo expediente 187/2024, de los cuales la Dirección General de Desarrollo Urbano, adscrita la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato, forma parte de los mismos, la información requerida en atención a la "traza", se desconoce la determinación de la misma, toda vez que es el tema de litis del cual aún no existe una resolución definitiva, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información solicitada supera el interés público general, ya que de proporcionar la información se atentarían los derechos de las partes al debido proceso y de aquella que se considere afectada por los actos de la autoridad administrativa; pudiendo vulnerar la conducción de los juicios en tanto no hayan causado efecto. Por lo que se considera que, clasificar la información peticionada tanto al ciudadano o demás ciudadanos que lo soliciten, representa el medio menos restrictivo para evitar perjuicios a la correcta impartición de justicia y por ende al interés público, atendiendo a que, en estricto derecho, no puede anteponerse el interés particular de cada una de las personas que soliciten dicha información, por encima del interés público antes expuesto. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 62, 65 fracción I y 73 fracción IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Resultado confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.** -----

7.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la modificación de clasificación de la información en carácter de Reserva de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2024-2639**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2235/2024**, la cual se sometió en el acta 15 ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 17 de febrero del presente año 2025, para quedar clasificado como reservado de la siguiente manera; por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en relación a los expedientes R.P.06/Sala Especializada/2016, Juicio de Amparo Indirecto 24/2022, Juicio de Amparo Indirecto 907/2023, Juicio de Amparo en revisión administrativo expediente 187/2024, de los cuales la Dirección General de Desarrollo Urbano, adscrita la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato, forma parte de los mismos, la información requerida en atención a la "traza", se desconoce la determinación de la misma, toda vez que es el tema de litis del cual aún no existe una resolución definitiva, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información solicitada supera el interés público general, ya que de proporcionar la información se atentarían los derechos de las partes al debido proceso y de aquella que se considere afectada por los actos de la autoridad administrativa; pudiendo vulnerar la conducción de los juicios en tanto no hayan causado efecto. Por lo que se considera que, clasificar la información peticionada tanto al ciudadano o demás ciudadanos que lo soliciten, representa el medio menos restrictivo para evitar perjuicios a la correcta impartición de justicia y por ende al interés público, atendiendo a que, en estricto derecho, no puede anteponerse el interés particular de cada una de las personas que soliciten dicha información, por encima del interés público antes expuesto. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 62, 65 fracción I y 73 fracción IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.**

8.- A las 13:30 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. ----- 15

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 12° Doceava Sesión Extraordinaria del 2º segundo año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.